



RECEBIDO
Azucena Beato
SECRETARÍA
GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

VISTO la Resolución N° 2836/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Diego GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 2836/2003 de la Facultad Regional Buenos Aires.

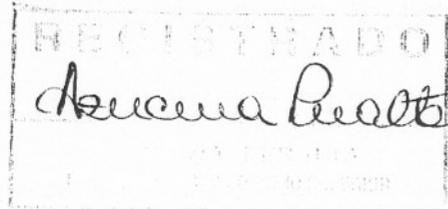
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2836/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrotecnia II, sin tener aprobada previamente Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno Diego GONZALEZ, Legajo N° 7-86158-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Estabilidad II, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Análisis Matemático y Métodos Numéricos II, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 540/2004

UTN
mel
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR RENÉ CONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento